Archivan el caso del crimen de Rabosa por falta de pruebas

24/01/2020

El magistrado archiva el caso por falta de pruebas.

El **juzgado de Instrucción 2 de Elda** decretó el **sobreseimiento provisional de la investigación abierta por la muerte violenta del gerente del restaurante del parque de montaña Daniel Esteve "Rabosa".** Aunque se detuvo al vigilante de este paraje, fue puesto en libertad por falta de pruebas. El archivo de este caso es provisional y el caso se podría reabrir si la Policía Nacional aporta nuevas evidencias.

Fernando Millán Chocero, de 56 años, murió a causa del **impacto en su cabeza de una piedra de grandes dimensiones** en la mañana del 23 de septiembre de 2017. En su momento **se descartó que el móvil del asesinato fuese un robo**. En abril de 2019, **tras 19 meses de pesquisas**, se detuvo al vigilante de Rabosa, que permaneció 48 horas arrestado y fue **puesto en libertad sin fianza con medidas cautelares** como la obligación de que se personase una vez a la semana en los juzgados. Tanto el asesinato como la detención **conmocionaron a Elda y Petrer,** pues el vigilante y el fallecido son personas muy conocidas en ambos municipios.

Ahora, nueve meses después, **el magistrado entiende de las diligencias practicadas hasta el momento que no se puede concluir la autoría del único investigado** por estos hechos, que es el hombre que descubrió a la víctima en el suelo. Según la resolución del magistrado, aunque existen **contradicciones en la declaración del investigado e incoherencias** en su forma de proceder tras descubrir al fallecido, **no se puede afirmar que fuera él quien causara la muerte del perjudicado por el lanzamiento de la piedra**, pues solo contaban con indicios, pero no pruebas sólidas.

Así el vigilante evitará seguir cumpliendo con las medidas cautelares impuestas por el juez, no solo no tendrá que ir periódicamente a los juzgados sino que podrá salir del país con normalidad.